



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO**

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 26 JUL. 2010

VISTO: La propuesta elevada por el Ministerio de Turismo y Deporte, relativa a la contratación del Sr. Guillermo Estanislao Fraga Petingi, al amparo de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

75/10

RESULTANDO: Que el mencionado ciudadano desempeña tareas de apoyo directo al señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano, desde el día 1 de marzo de 2010 y lo hará hasta la finalización de su mandato.-----

CONSIDERANDO: Que la complejidad y variedad de tareas que desarrollará el mismo, justifican la contraprestación máxima para este tipo de contratos, establecida en la norma citada.-----

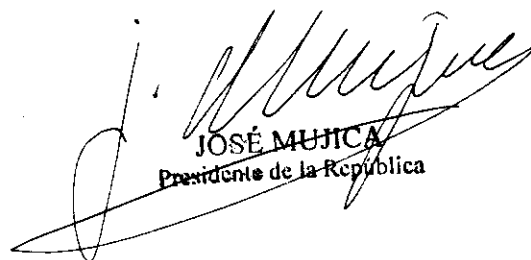
ATENTO: A lo expresado.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

- 1) Contrátese, en calidad de asistente directo del señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano, desde el día 1 de marzo de 2010 y hasta la finalización de su mandato, al señor Guillermo Estanislao Fraga Petingi, titular de la Cédula de Identidad número 1.664.649-4, en el Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría".-----
- 2) Establécese como única contraprestación a percibir por el ciudadano contratado la suma de \$30.915 (pesos uruguayos treinta mil novecientos quince) mensuales, ajustándose en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.-----

3) Comuníquese, publíquese y pase por su orden a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte y a la Contaduría General de la Nación.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República